

## MANDATO

### DEL

## GRUPO DE TRABAJO SOBRE SISTEMAS DE SALUD RESILIENTES AL CLIMA (GT SSRC) DE LA ATACH

### 1. Misión

Con un enfoque centrado específicamente en el fortalecimiento de la resiliencia climática y la adaptación a las repercusiones y amenazas presentes, emergentes y futuras para la salud derivadas del cambio climático, el Grupo de Trabajo de la Alianza para la Acción Transformadora sobre Clima y Salud («ATACH» o «la Alianza») sobre Sistemas de Salud Resilientes al Clima (SSRC) contribuye al cumplimiento de la misión general de la Alianza, a saber, «hacer realidad el deseo expresado en la COP26 de establecer sistemas de salud resilientes al clima y sostenibles, utilizando la fuerza colectiva de los Estados Miembros de la OMS y de otras partes interesadas para impulsar este programa a buen ritmo y a la escala necesaria; y promover la integración del nexo entre el cambio climático y la salud en los respectivos planes nacionales, regionales y mundiales».

### 2. Objetivos y funciones del GT SSRC

Basándose en la coordinación y la colaboración, el GT SSRC de la ATACH ayuda a los Estados Miembros, incluidos los que han firmado los compromisos del Programa de Salud de la COP26 sobre la creación de sistemas de salud resilientes al clima, a impulsar y hacer avanzar este programa y a promover la rendición de cuentas.

El Grupo de Trabajo sobre Sistemas de Salud Resilientes al Clima se reunirá al menos cada seis meses.

#### Principales objetivos del GT SSRC:

- Determinar los conocimientos técnicos y los instrumentos existentes para realizar evaluaciones de la vulnerabilidad en materia de salud y de adaptación con respecto al cambio climático, y desarrollar los componentes de salud de los planes nacionales de adaptación (PNAS), y ponerlos a disposición de los Estados Miembros y los asociados de la ATACH.
- Establecer, difundir, reforzar y respaldar las pruebas y los conocimientos sobre los principales temas relacionados con los sistemas de salud resilientes al clima (por ejemplo, los efectos del cambio climático en la salud; las tecnologías necesarias para los sistemas y establecimientos de salud resilientes al clima; y las oportunidades para promover un modelo sostenible con bajas emisiones de carbono, así como la eficacia de las intervenciones).
- Determinar y difundir las enseñanzas y prácticas óptimas extraídas de las experiencias de distintos países y asociados, y apoyar el aprendizaje.
- Determinar las necesidades de los países para cumplir sus compromisos en materia de salud y cambio climático y facilitar el acceso a la asistencia técnica.
- Facilitar el acceso del sector de la salud a fondos destinados a hacer frente al cambio climático y velar por que se refuerce efectivamente la capacidad del sector para elaborar propuestas de proyectos sobre cambio climático y salud.

#### Funciones

Las principales funciones del GT SSRC de la ATACH son las mismas que las de la propia Alianza, aunque centradas en la identificación de acciones para promover sistemas de salud resilientes al clima mediante la colaboración y el intercambio de expertos técnicos de alto nivel:

- **Lograr un cambio internacional en cuestiones prioritarias relacionadas con los sistemas de salud:** Esta función se centra en los ámbitos en los que se puede lograr un cambio mundial por medio de la fuerza colectiva de los Estados Miembros y de otras partes interesadas, según proceda. Es una función que refleja el interés colectivo del GT SSRC de la ATACH, así como algunos aspectos específicos ligados al contexto que pueden ser más aplicables a grupos más pequeños de Estados Miembros.

- **Seguimiento:** Colaborar con la OMS en sus esfuerzos por recopilar datos sobre los avances nacionales en relación con los compromisos asumidos por los países en materia de sistemas de salud resilientes al clima. Además de los indicadores de proceso, se promoverá un sistema de seguimiento que proporcione información, entre otras cosas, sobre los riesgos prioritarios para la salud a escala nacional, la exhaustividad de los planes de respuesta y los posibles obstáculos para la aplicación de los PNAS.
- **Garantía de la calidad:** Colaborar con la OMS en la creación de mecanismos de garantía de la calidad concebidos para ayudar a asegurar que las evaluaciones, los planes y la aplicación tengan la calidad requerida para cumplir los compromisos asumidos, facilitando así un entendimiento común de dichos compromisos y las mediciones de los progresos realizados. El objetivo principal es ayudar a determinar dónde se necesita apoyo e identificar las mejores prácticas.
- **Financiación:** Se centra en determinar las necesidades de financiación y ayudar a los Estados Miembros a obtener financiación de forma oportuna y sostenible, en particular en relación con el clima. Esta información se incorpora asimismo a la función de supervisión, para hacer un seguimiento del desempeño de los organismos nacionales y de los donantes y los organismos de financiación del desarrollo a la hora de aportar fondos destinados a satisfacer las necesidades para cumplir los compromisos asumidos por los Estados Miembros.
- **Intercambio de conocimientos y coordinación del acceso a la asistencia técnica:** Esta función proporciona un foro para que los participantes en la Alianza expliquen su experiencia y sus conocimientos sobre evaluación, planificación, ejecución, financiación y seguimiento de los compromisos, propiciando así el intercambio entre los participantes y el acceso a la información para apoyar el cumplimiento de dichos compromisos de forma rentable y basada en la evidencia. Además, puede incluir una función para asesorar a la OMS sobre la coordinación del acceso a la asistencia técnica, ya sea directamente (en función de la disponibilidad de fondos) o utilizando la capacidad de los participantes.

### 3. La Secretaría

Con sujeción a la disponibilidad de recursos humanos y financieros suficientes, la OMS desempeña las funciones de Secretaría de la Alianza y de cada uno de sus grupos de trabajo. Para más información sobre las funciones de la Secretaría, véase el mandato de la ATACH (disponible en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso).

### 4. Participantes

El GT SSRC de la ATACH está abierto a las mismas categorías de participantes que la propia Alianza. Una vez confirmados los participantes en la Alianza (siguiendo el proceso de solicitud especificado en el mandato de la ATACH), se les pedirá que indiquen el grupo de trabajo específico en el que están interesados en participar mediante el envío de un correo electrónico a [healthclimate@who.int](mailto:healthclimate@who.int). Si los participantes manifiestan interés por participar en el GT SSRC de la ATACH, se les incorporará a dicho Grupo y se les invitará automáticamente a las reuniones pertinentes. Los participantes podrán abandonar el Grupo de Trabajo en cualquier momento que estimen oportuno.

### 5. Responsabilidades de los participantes en el GT SSRC de la ATACH

Al incorporarse al GT SSRC de la ATACH, los participantes se comprometen a:

- observar el presente mandato;
- promover la labor, la visión, las metas y los objetivos del GT SSRC de la ATACH;
- emprender las actividades, debates y deliberaciones del GT SSRC de la ATACH, participar activamente en ellos y contribuir a la aplicación de las medidas y prioridades derivadas de lo acordado en las deliberaciones y en el plan de trabajo;
- participar, en su caso, en las reuniones del GT SSRC de la ATACH;
- compartir los conocimientos y la información (enseñanzas extraídas, estudios de casos, resultados de programas, etc.) con otros participantes de la Alianza, según proceda.

### 6. Presidentes del Grupo de Trabajo sobre Sistemas de Salud Resilientes al Clima

En consonancia con el mandato de la ATACH y sobre la base de sus disposiciones, los grupos de trabajo de la Alianza tendrán dos copresidentes, en representación tanto de las instituciones gubernamentales con mandatos en materia de cambio climático y salud como de las organizaciones y los organismos técnicos, con el cometido de liderar al grupo e impulsar su programa de trabajo. La OMS, en su calidad de convocante de la ATACH, los países coorganizadores y los

presidentes de los grupos de trabajo formarán un Grupo Directivo, que se ocupará de garantizar la coordinación de la labor que se lleve a cabo en el conjunto de la ATACH y debatir las nuevas prioridades.

Los copresidentes de los grupos de trabajo serán nombrados por la OMS, en consulta con los convocantes de la ATACH, por un periodo inicial de un (1) año.

*Criterios para la selección de los presidentes del Grupo de Trabajo:*

- Instituciones gubernamentales con un mandato en materia de cambio climático y salud. Las candidaturas de los países para ocupar la copresidencia se considerarán en función de su proactividad, la prioridad que concedan al tema específico del Grupo de Trabajo y su capacidad para impulsar los objetivos y metas planteados.
- Organizaciones/organismos técnicos con probada experiencia técnica y trayectoria en la materia. La Secretaría también tendrá en cuenta la motivación, la proactividad y la capacidad para promover los objetivos del Grupo de Trabajo.

*Manifestación de interés por presidir un grupo de trabajo de la Alianza:*

Se invita a todos los participantes en la ATACH a manifestar su interés por presidir cualquiera de los grupos de trabajo de esta mediante el envío de un mensaje a la Secretaría (healthclimate@who.int). Todas las candidaturas serán evaluadas por la Secretaría de la OMS, en consulta con los coorganizadores, y las decisiones se comunicarán al Grupo Directivo y a los candidatos. En la propuesta final también se tendrá en cuenta que todas las regiones de la OMS estén representadas en el mecanismo general de gobernanza de la Alianza.

*Funciones de los copresidentes de los grupos de trabajo de la Alianza:*

Como se indica en el mandato de la ATACH, se espera que los copresidentes de sus grupos de trabajo:

- presidan los debates durante las reuniones del grupo de trabajo (garantizando un enfoque orientado a la acción y a los resultados);
- fomenten la participación activa de los miembros del grupo de trabajo en la elaboración y ejecución de su plan de trabajo;
- colaboren con la Secretaría para hacer avanzar los objetivos y planes del grupo de trabajo, incluida la elaboración de su plan de trabajo;
- ayuden a la Secretaría y al Grupo Directivo a definir las prioridades y los obstáculos a la consecución de los objetivos relacionados con el grupo de trabajo específico;
- promuevan y garanticen las sinergias con otros grupos de trabajo;
- participen en las reuniones del Grupo Directivo como portavoces del cometido, los problemas y las opiniones del grupo de trabajo en su conjunto; y
- ayuden a la Secretaría a redactar el orden del día y a participar activamente en la reunión del grupo de trabajo de la Alianza.

## **7. Enmiendas**

La Secretaría podrá modificar el presente mandato cuando lo considere oportuno en consulta con el Grupo Directivo.